



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 148/2020
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: 1030/16
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 14-00796/2020
Objeto de la contratación: ARTICULOS DE LIBRERIA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNNE
Rubro: Libreria,pap. y utiles oficina
Lugar de entrega único: VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS	Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	13/11/2020	Día y hora:	25/11/2020 a las 11:30 hs.
Fecha de finalización:	25/11/2020 a las 11:29 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
---------	-------------	------------------	----------



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Bandas elásticas x 100 gramos	UNIDAD	10,00
2	Sello Fechador N°400	UNIDAD	10,00
3	Caja De Archivo Oficio Plástica Azul Lomo 9cm	UNIDAD	60,00
4	Broche N° 10/50- Caja x 1000u. NO MARCA DINAMIT NI BUFALO	UNIDAD	10,00
5	Broche N° 65- Caja x 1000u. NO MARCA DINAMIT NI BUFALO	UNIDAD	30,00
6	Folios A4	UNIDAD	100,00
7	Lapicera cuerpo hexagonal cristal, Color: AZUL. Punta media de 1 mm, Descartable.	UNIDAD	50,00
8	Lapicera cuerpo hexagonal cristal, Color: NEGRO. Punta media de 1 mm, Descartable.	UNIDAD	100,00
9	Lapicera cuerpo hexagonal cristal, Color: ROJO. Punta media de 1 mm, Descartable.	UNIDAD	50,00
10	Clip N° 8 x 100	UNIDAD	15,00
11	TIJERA MAPED ADVANCE 17 CM aprox	UNIDAD	15,00
12	Anotadores chicos (con adhesivo) Medidas: 50 x 75 mm aproximadamente	UNIDAD	20,00
13	Cinta de embalar para sellar cajas. Adherencia instantánea. Resistente. 48 mm x 50 mts aprox. Transparente. Pack	UNIDAD	15,00
14	LÁPIZ CORRECTOR LÍQUIDO Punta metálica. Contenido: 9 ml. NO BEROL	UNIDAD	20,00
15	MARCADOR para pizarra trazo grueso, Color Rojo. NO MARCA BEROL	UNIDAD	30,00
16	MARCADOR para pizarra trazo grueso, Color Negro. NO MARCA BEROL	UNIDAD	30,00
17	MARCADOR para pizarra trazo grueso, Color Verde. NO MARCA BEROL	UNIDAD	30,00
18	Cuaderno tapa dura x 50 hojas aprox, hojas rayadas	UNIDAD	10,00
19	Lápiz negro N°2	UNIDAD	30,00
20	RESALTADOR, trazo fino. Color amarillo. No marca BEROL	UNIDAD	15,00
21	RESALTADOR, trazo fino. Color naranja. No marca BEROL	UNIDAD	15,00
22	Cajas de Broches mariposa N° 7 de 35mm x 100 unidades	UNIDAD	30,00
23	Caja de Arandelas de cartón color ROJO x 500 unidades	UNIDAD	10,00
24	MARCADOR para pizarra trazo grueso, Color Azul. NO MARCA BEROL	UNIDAD	30,00
25	Sobre de papel madera tipo bolsa. Medidas: (A 4) Gramaje 80	UNIDAD	150,00
26	Sobre de papel madera tipo bolsa. Medidas: (Oficio) Gramaje 80	UNIDAD	150,00
27	Caja de Clips N° 5 x 100 Unidades. NO MARCA PAGODA	UNIDAD	20,00
28	Folios Oficio	UNIDAD	50,00
29	Cintas de papel de 24mm x 50 m aproximadamente	UNIDAD	20,00
30	Taco color 9x9 cm de 400 hojas	UNIDAD	15,00
31	Cajas de alfileres 50 grs. Aproximadamente. NO MARCA PAGODA	UNIDAD	10,00
32	Resmas de papel A4 de 80 gr., NO MARCA TEMPO	UNIDAD	150,00
33	Resmas de papel A4 de 90 gr., NO MARCA TEMPO	UNIDAD	50,00
34	Caja De Archivo Oficio Plastica Azul Lomo 12cm	UNIDAD	60,00
35	BIBLIORATO A4	UNIDAD	30,00
36	Abrochadora tipo Pinza N° 21/6. Tipo marca GRAP	UNIDAD	6,00
37	Libro de Actas CORONA 4 Manos Negro- 200 hojas	UNIDAD	10,00
38	GOMA DE BORRAR tipo FABER	UNIDAD	15,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
39	Abrochadora tipo Pinza N° 65. Tipo Marca GRAP	UNIDAD	6,00
40	Broche N° 21/6- Caja x 1000u. NO MARCA BUFALO	UNIDAD	20,00
41	Tinta para sellos color NEGRO. MARCA PAGODA	UNIDAD	10,00
42	MARCADOR permanente color rojo. punta biselada. No marca Berol	UNIDAD	10,00
43	MARCADOR permanente color azul. punta biselada. No marca Berol	UNIDAD	10,00
44	MARCADOR permanente color negro. punta biselada. No marca Berol	UNIDAD	10,00
45	MARCADOR permanente color verde. punta biselada. No marca Berol	UNIDAD	10,00
46	Sobre de papel madera tipo bolsa. Medidas APAISADOS	UNIDAD	100,00
47	Carpeta tapa transparente A4	UNIDAD	50,00
48	Caja Broches Nepaco Plásticos x50 unid	UNIDAD	10,00
49	Adhesivos sintéticos x 50ml aproximadamente tipo Voligoma o similar, NO MARCA STAGOMA ni MAXXUM	UNIDAD	100,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: CONDICIONES PARTICULARES

Art.1º) La presente Contratación Directa tiene por objeto la provisión de ARTICULOS DE LIBRERIA según se detalla con anterioridad.

Art.2º) La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ 170.000,00 (Pesos Ciento setenta mil con cero centavos).- La propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial será considerada inadmisibles

La adjudicación se efectuará por renglón considerándose solo ofertas por renglones completos.

Art.3º) La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:30 del día 25/11/2020. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

Art.4º) Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas hasta las 11:29 del día 25/11/2020.

Art.5º) Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina (PC) y en SOBRE CERRADO O POR CORREO ELECTRÓNICO con la leyenda: "FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° (SEGÚN NÚMERO DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES) - APERTURA: 25/11/2020. HORA: 11:30"

La oferta podrá presentarse a los siguientes correos electrónicos: compras@vet.unne.edu.ar con copia a comprasvetunne@gmail.com

Podrá realizarse hasta una (1) oferta alternativa, la que será considerada solamente en caso de haber realizado el oferente una oferta principal completa.

Art.6º) Además la oferta especificará:

a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16).

b) El precio cotizado será el PRECIO FINAL QUE SE DEBA PAGAR POR TODO CONCEPTO.

c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

Art. 7º) Las ofertas deberán mantenerse por el término de treinta (30) días (Art 54 Dec. 1030/16) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma



fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-

Art. 8º) No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 1.300.000.-. En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 1030/16 PEN Art. 78.

Art.9º) Evaluación de las ofertas: La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas que constará en un acta dentro de los cinco (5) días contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, el cual no tendrá carácter de vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna), con el cual concluirá el procedimiento. El dictamen de evaluación de las ofertas se comunicará, utilizando alguno de los medios enumerados en el Art. 07 del Dto. 1030/16 a todos los oferentes dentro de los Dos (2) días de emitidos y se anunciará en el transparente del pasillo de entrada de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la U.N .N.E. (En el edificio donde se halla la Dirección Económico Financiera). A partir del día siguiente y en el plazo de tres (3) días de anunciadas la preadjudicación, los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación (Art 73 Dec. 1030/16). Durante este último plazo el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-

Art.10º) Las adjudicaciones serán notificadas mediante Ordenes de Compras o provisión dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

Art.11º) El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc, en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, previa coordinación de entrega al correo compras@vet.unne.edu.ar.

Art. 12º) La entrega de las cantidades adjudicadas deberá ser conforme al pliego y en los tiempos fijados. En caso de que se realizara fuera de los plazos de cumplimiento originalmente pactados, corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 102 del Dto. 1030/2016.

Art.13º) La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88º del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89º de la norma citada.-

Art.14º) El pago de la presente adjudicación, se efectuará al CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA - CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS y facturación, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso.

En caso de que el pago se deba realizar mediante transferencia, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar la transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y cuit y un correo electrónico para comunicar la transferencia realizada.

Art.15º) La presente Contratación Directa se regirá por las disposiciones del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, del Decreto 1030/16, Decreto N° 690/2016 y las normas que se dicten en consecuencia, por este Pliego de Condiciones Particulares, por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5º Regímenes de Contrataciones) y decretos reglamentarios y N° 259/20 FCV.-

Art.16º) La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec. 1030/16).-

Art.17º) FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias: podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados de acuerdo al Art. 20º



del Decreto 1023/2001 del REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL.

Art.18º) Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales de acuerdo a lo que establece la Resolución General Nº 4164/17 AFIP. La Institución realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. Caso contrario será desestimada su oferta.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente contratación.

3.- DATOS DE LOS CONYUGUES (En el orden observado en el apartado 2)

N° ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NUMERO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

LOS RESPONSABLES DE LA FIRMA DECLARAN QUE:

- a) No están suspendidos o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación por aplicación de las sanciones previstas por el decreto N° 5.720/72 modificado por decreto N° 852/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4 apartado b), c) y e) del citado Decreto N° 825/88.
- b) No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos del Decreto N° 22.140.-
- c) No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhibidos.
- d) No se hallan condenados en causa criminal.
- e) No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, provisionales o del fisco.

EN MI CARÁCTER DE.....DE LA FIRMA DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE SON CORRECTOS Y ME COMPROMETO A PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE PERMITA SU VERIFICACION EN CASO DE RESULTAR PREADJUDICATARIO DE LA PRESENTE LICITACION/CONTRATACION DENTRO DEL PLAZO QUE FIJA EL DECRETO N° 825/88.

Localidad y Fecha.....

Firma del Responsable:.....

Aclaración de Firma:.....

Documento de Identidad: Tipo:.....N°.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Declaración Jurada – Decreto N° 825/88 (Artículo 4º, apartado m)

Localidad y fecha.....
Licitación/Contratación N°
Fecha de Apertura:...../...../.....

DECLARO BAJO JURAMENTO ESTAR HABILITADO PARA INTERVENIR EN LA LICITACIÓN/ CONTRATACION SEÑALADA PRECEDENTEMENTE, EN RAZON DE QUE LA FIRMA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ENUMERADOS EN EL INCISO 2 DEL DECRETO n° 825/88.

DEJO EXPRESA CONSTANCIA QUE ME COMPROMETO A PROPORCIONAR LOS INFORMES O REFERENCIAS QUE ME FUERAN REQUERIDAS DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL INCISO 2, APARTADO d) DEL DECRETO CITADO PRECEDENTEMENTE.

EN CASO DE RESULTAR PREADJUDICADO EN LA LICITACION DE REFERENCIA ACREDITARE EN FORMA EFECTIVA LOS EXTREMOS QUE ESTABLECE EL INCISO 2 DEL REFERIDO DECRETO, DENTRO DEL PLAZO DE DOS (2) DIAS A CONTAR DE LA PUBLICACION DE LA PREADJUDICACION EN EL BOLETIN OFICIAL (Transcripto en el pie de página).

FIRMA:.....
ACLARACION DE LA FIRMA:.....
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TIPO:.....N°
CARGO:.....

EN CASO DE ESTAR COMPROMETIDA LA FIRMA EN LO PREVISTO POR EL INCISO 3 DEL DECRETO N° 825/88 SE INTERCALARA COMO TERCER PARRAFO DE LA DECLARACION JURADA, LO SIGUIENTE:

EN CASO A LOS REQUISITOS QUE FIJA EL APARTADO b) y/o c) NO SE CUMPLIMENTAN POR ESTAR COMPRENDIDOS EN LAS EXCEPCIONES QUE FIJA EL INCISO 3, APARTADO (del d) al h) SEGÚN CORRESPONDA (Transcripto en el pie de página)

DECRETO N° 825/88

INCISO 2: Para contratar con el ESTADO se requerirá:

- a) Tener capacidad para obligarse.
- b) Dar cumplimiento con lo establecido por el Código de Comercio en los Artículos 33 y 34.
- c) Tener casa de comercio o fábrica establecida en el país con autorización o patente que habilite para comerciar en los renglones en que opera, o ser productor, importador o representante de firmas establecidas en el extranjero.
- d) Proporcionar los informes o referencias que le fueran requeridos.

INCISO 3: Podrán contratar sin los requisitos establecidos en los apartados b) y c) del inc. 2:

- a) Los comerciantes que comúnmente no cumplimenten los requisitos establecidos por los Artículos 33 y 34.
- b) Los artesanos, obreros, artistas y profesionales.
- c) Las sociedades en formación durante el plazo de SEIS (6) meses a contar desde la fecha de inscripción.
- d) Propietarios circunstanciales de una mercadería cuando se trata de personas que no se dedican habitualmente a la venta de la misma.
- e) Postores en pública subasta u oferentes en ventas de bienes del Estado.
- f) Locadores o locatarios de inmuebles.
- g) Firms extranjeras sin sucursales ni representación en el país, cuando se presenten en licitaciones internacionales.
- h) Suscripción de diarios y publicaciones especializadas.